

DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2012798/A.C.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE PICHINCHA Nº 1.
AL SEÑOR SEGUNDO FABIAN BEDON MERCHAN Y AL PUEBLO EN GENERAL, LES HAGO CONOCER LOS SIGUIENTES EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: JULIA EDITH HERRERA URIBE
DEMANDADO: SEGUNDO FABIAN BEDON MERCHAN
MENOR: JEFFERSON FABIAN BEDON HERRERA
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, a 20 de diciembre del año dos mil, dos mil y noventa y cinco. VISTOS. Avocamos conocimiento en la presente causa, en razón del sorteo realizado a este Tribunal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite legal correspondiente, en consecuencia díese el trámite legal respectivo, la señora JULIA EDITH HERRERA URIBE, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio del señor SEGUNDO FABIAN BEDON MERCHAN, en consecuencia, CÍTESE en uno de los periodos de mayor circulación, por tres veces en fechas distintas, citándolo al mencionado señor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en caso de no comparecer dentro de los veinte días corridos desde el día siguiente de la última publicación no contestare el demandado, este Tribunal, concederá la respectiva autorización de salida del país del menor JEFFERSON FABIAN BEDON HERRERA, a intervención el Servicio Social - NOTIFÍQUESE.
Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.
Atentamente,
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO
Hay un sello
t/2012735/A.C.

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DE PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR WILMAN CRISTÓBAL ZURITA, le hago saber de la presente petición:
EXTRACTO
PETICION: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS #9335
RECLAMADO: WILMAN CRISTÓBAL ZURITA
PETICIONARIO: JULIA EDITH HERRERA URIBE
TRAMITE: ESPECIAL
MENOR: JESSICA FERNANDA GUANABATA

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, 09 de enero del año 2001. Los 10000 VISTOS. Avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición que antecede es clara y precisa, aceptándola al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio actual del padre del menor OSCAR HERMAN CEVALLOS MASABANDA, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena CITAR al SR. LUIS GERMAN CEVALLOS GUAMAN, por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación del País, del extracto de la demanda y esta providencia, si cumplidos veinte días corridos desde el día siguiente de la última publicación, no ha comparecido señalando domicilio judicial para sus notificaciones, manifestando su consentimiento u oposición a la autorización de viaje, este H. Tribunal otorgará la autorización de viaje solicitada, en su rebeldía. Cumplase. f) Dr. José Hidalgo, Presidente; f) Dra. Goerina María, Vocal Medico; f) Lic. María Teresa Terán, Vocal Educativa; f) Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario.
Lo que CITO para los fines de Ley.
Atentamente,
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO TMP-3
Hay un sello
jg/8818/A.P.

REMATOS

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general, que el día miércoles 14 de Marzo del año dos mil uno, desde las cuatro horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Juzgado, se llevará a efecto el remate de los bienes muebles e inmuebles, avaluados en el presente juicio; por tratarse de primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; toda postura deberá acompañar el diez por ciento del valor ofrecido en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden de esta Judicatura. El inmueble y muebles a rematarse tienen las siguientes características:
BIENES MUEBLES Se encuentran los siguientes bienes muebles:
1.- Un armario color café, de 1,13 x 1,83 metros, a 0,46 metros de fondo, de cedro, antiguo en regular estado. \$/ 100.000,00
2.- Una cómoda de bedón, color café, de 1,7 x 1,7 metros, y 0,42 de fondo, con tres cajones grandes y dos pequeños, antiguo y en regular estado de conservación. \$/ 150.000,00
3.- Una vitrina de color café con vidrios transparentes, de 0,88 x 0,81 metros, de cedro, en estado

eucalipto, paredes madas de bioque y ladrillo, pintura de caucho en buen estado; cocina con mesones de hormigón armado, sin muebles de madera. Patio pavimentado, cerramientos propios, de ladrillo y bloque; puertas de hierro y madera, ventanas de hierro y vidrio, lavandería; closets de madera en regular estado; puertas interiores de madera. Orientación, ventilación, iluminación, instalaciones sanitarias ideales. Losa de hormigón armado. Estado de conservación bueno, construido en un solo nivel. Esta compuesto de tres dormitorios, sala, comedor, un baño completo y pabellón propio, con una superficie de 82 metros cuadrados, que valora

dos a \$/ 600.000,00, el metro cuadrado de construcción nos da un valor de \$/ 49.200.000,00. Existe además otra construcción de adobe y teja, con ventanas mixtas de madera, hierro y vidrio. La construcción es de adobe y ladrillo; y la cubierta de madera y teja. Con una superficie de 139 metros cuadrados, compuesto de dos dormitorios, sala-comedor, una tienda, cocina, comedor de diario, un baño y lavandería. Tiene además patio y jardín propio. Por su estado de conservación y condiciones generales se avalúa a razón de \$/

140.000,00 el metro cuadrado, por lo que nos da un valor de \$/ 19.460.000,00. Total avalúo del inmueble \$/ 254.960.000,00. Esta inmueble fue adquirido de la siguiente manera: Por compra que los señores Segundo Delgado y Mercedes Duque realizaron a la señora Salas, según escritura de 6 de mayo de 1929, otorgada ante el escribano Dr. Daniel B. Hidalgo, inscrita el 9 de mayo de 1929 en el Registro de la propiedad del Cantón Quito. El señor Segundo Delgado Catagha a su fallecimiento ha dejado otorgando testamento, el mismo que se encuentra contenido en escritura pública de 10 de abril de

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TUMBACO, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CASSBLOCKINC S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CASSBLOCKINC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97.1.1.3109 de 16 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre de 1997.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía CASSBLOCKINC S.A. otorgada el 27 de octubre del 2000 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.I.J.3829 de 29 DIC. 2000.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Hans Viteri Schonberger en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.I.J. 3829 de 29 DIC. 2000 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo, aumento del capital suscrito en US\$2.800,00, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía CASSBLOCKINC S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CASSBLOCKINC S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Tabacundo a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 31.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.I.J.0075 de 09 ENE. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 32.000,00 está dividido en 32.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 09 ENE. 2001

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL